



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00130935- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Prof. Mgtr. José Eduardo Halac, Profesor Titular de las cátedras de Composición III, IV y V, del Departamento Académico de Música, de reasignar las funciones docentes del Prof. Luis Eduardo Toro, en su cargo de Profesor Asistente, por concurso, de la cátedra Composición V, de forma transitoria y con el mismo cargo, en la cátedra Composición IV de la Licenciatura en Composición Musical, y

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud se fundamenta en argumentos expuestos por el Prof. Halac en nota de orden 26.

Que el Prof. Toro acepta la propuesta en nota de orden 27.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música brinda opinión favorable al pedido de reubicación transitoria, por el ciclo lectivo 2025 y con reconocimiento al ciclo lectivo 2024, de las funciones de Profesor Asistente de la cátedra de Composición V a la cátedra de Composición IV.

Que el Secretario Académico ha tomado conocimiento de lo solicitado y acuerda con la propuesta en los términos y plazos expresados.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento entiende que el pedido de reubicación es pertinente a los efectos del correcto cómputo del efectivo porcentaje del cumplimiento en el cargo para la evaluación de carrera docente.

Que en sesión ordinaria del día 30 de junio de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reubicar de forma transitoria, por el ciclo lectivo 2025, el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, del Prof. Luis Eduardo TORO, Legajo N° 37.545, en la cátedra Composición IV de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos, del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al

Departamento Académico de Música, a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.